

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2023/182 *Nombramiento Agente de Policía Local como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Guarromán.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que por la presente se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2023-0007, de fecha 10 de enero de 2023, sobre nombramiento como funcionario de carrera de Agente de la Policía Local de Guarromán (Jaén):

“Por dada cuenta y,

Vista la convocatoria publicada en el BOP Jaén nº 198 de fecha 14 de octubre de 2020, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020.

Resultando que con fecha 10 de enero de 2023, se elevó a esta Alcaldía propuesta del Tribunal calificador, a favor de D. Antonio José Expósito Espinosa, con NIF ***8597**, tras haber superado las pruebas correspondientes a la fase de oposición, así como el curso de ingreso en los cuerpos de policía local de Andalucía.

Vista la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, aportada por el aspirante, el Acta del Tribunal de fecha 10 de enero de 2023 y de conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

Resuelvo,

Primero.- Realizar el nombramiento, como funcionario de carrera para ocupar la plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guarromán, a favor de D. Antonio José Expósito Espinosa, con NIF ***8597**.

Segundo.- Notificar la presente al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar

posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto. - Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

Quinto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento,

Guarromán, 16 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.